

**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**

**PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE LA  
JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2013-2014**

**Artículo 1º.-** Las elecciones son conducidas por el Comité Electoral Sindical elegidas en votación democrática en la Asamblea General Extraordinaria de fecha martes 01 de octubre del 2013.

El Comité Electoral Sindical es el órgano, responsable de la Organización, Dirección y Control del proceso electoral para la renovación de la Junta Directiva del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA – **SUTA UNTECS**, y está integrado de acuerdo a los estatutos gremiales por cinco (05) trabajadores afiliados y aptos del Sindicato antes nombrado en Asamblea General Extraordinaria. Entre sus miembros se designaran los cargos de Presidente, Secretario y Vocales. Sus decisiones en concordancia con los estatutos gremiales **son de carácter inapelables**.

**Artículo 2º.-** Son Atribuciones del Comité Electoral Sindical:

- a. Convocar a elecciones generales de dirigentes sindicales de nuestra organización sindical para el periodo 2013-2014 y que serán elegidos, conforme lo establece el estatuto del Sindicato.
- b. Recepcionar las listas y verificar que los candidatos inscritos cumplan los requisitos que el estatuto de nuestro Sindicato establece para postular a los 09 cargos de la Junta Directiva.
- c. Organizar, Dirigir, Verificar y Controlar el proceso electoral y el escrutinio, así como proclamar a los candidatos ganadores.
- d. Resolver las tachas y/o cualquier situación y/o controversia que se presente durante el proceso electoral. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría.
- e. Proclamar la nueva Junta Directiva elegida y emitir las respectivas credenciales.
- f. Suscribir el acta del Comité Electoral Sindical, con todos sus actuados, debidamente firmados por sus miembros y entregársela a la junta directiva



**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**

saliente, para que esta a su vez la presente ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo a ley.

**Artículo 3º.-** El sufragio es de carácter **OBLIGATORIO** para todos los trabajadores afiliados a la organización gremial. Sólo serán exceptuados los afiliados que se encuentren con Descanso Médico, Hospitalizados, Vacaciones ó personal en Comisiones de Trabajo debidamente acreditadas.

Los afiliados que no cumplan con la obligación de sufragio y/o miembro de mesa serán sancionados con una multa ascendente a **VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 20.00)** descontable por planilla en el siguiente mes de la citada elección.

**Artículo 4º.-** Para ser candidato a la junta Directiva del SUTAUNTECS se exige el cumplimiento de lo establecido en los artículos de nuestro Estatuto Sindical, así como:

- Estar afiliado al Sindicato
- No tener Sentencia vigente por cualquier delito doloso (Penales y Civiles).

Los postulantes, con las condiciones señaladas en el párrafo precedente estarán sujetos a Impugnaciones o Tachas, las cuales podrán interponerse por cualquier afiliado que tenga conocimiento de los impedimentos en los que haya incurrido uno o más candidatos de una lista, mediante escrito fundamentado, dirigido al Comité Electoral Sindical, adjuntando los medios probatorios que corresponda.

Si se declara fundada la tacha de más de 1/3 de postulantes de una lista, esta será declarada inhábil y no podrá participar en las presentes elecciones.

**Artículo 5º.-** La Secretaria General de la Junta Directiva saliente deberá hacer entrega del padrón de miembros del Sindicato a la presidencia del Comité electoral, a más tardar **72 HORAS** antes de la convocatoria a elecciones, a efectos de su comprobación por el Comité Electoral Sindical.



**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**

**Artículo 6º.**-Las elecciones generales para el presente proceso electoral periodo 2013-2014, se efectuarán por el sistema siguiente:

La lista ó listas de candidatos a directivos sindicales para elección de Junta Directiva, para los 09 cargos directivos, deberán estar firmadas por todos 09 los candidatos en señal de aprobación a su postulación a los cargos directivos.

Para la elección pueden postular una o más listas. Los afiliados emitirán su voto el día de las elecciones.

**Artículo 7º.**- La presentación de las listas de candidatos a la Junta directiva se efectuara ante el Comité Electoral Sindical, a la cual se le asignará un número que será el de su identificación en el proceso electoral.

La lista de la Junta Directiva deberá estar conformadas por los siguientes cargos:

- **Secretaría General**
- **Sub-Secretaría General**
- **Secretaría de Defensa**
- **Secretaria de Organización**
- **Secretaría de Economía**
- **Secretaría de Prensa y Propaganda**
- **Secretaría de Deporte y Cultura**
- **Secretaría de Actas y Archivo**
- **Secretaría de Bienestar Social.**

Adicionalmente, cada lista postulante podrá designar un (01) personero por cada mesa de votación.



**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**

**Artículo 8º.-** El Comité Electoral resolverá indefectiblemente en la fecha establecida en el Cronograma Electoral, las impugnaciones o tachas que se formulen contra algún candidato de las listas que se presenten.

**Artículo 9º.-** De declararse **FUNDADA** la Impugnación ó Tacha de algún candidato que aparezca como miembro de una lista, su personero acreditado en este acto electoral deberá sustituirlo por otro candidato en el término de 24 horas de conocida la resolución; de no ser así, se dará por no presentada la lista.

**Artículo 10º.-** El acto de Sufragio se realizara en Votación Secreta y Universal.

**Artículo 11º.-** La votación se realizará a nivel de la universidad, en la fecha que se indica en el Cronograma Electoral, en los lugares que oportunamente señale el Comité Electoral.

**Artículo 12º.-** El Comité Electoral instalará una o más mesas de votación en la Universidad.



**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**

**Artículo 13°.-** Entre todos los miembros hábiles afiliados al SUTA UNTECS, el Comité Electoral Sindical designará por sorteo a tres miembros titulares por cada mesa de votación: un presidente, un secretario y un vocal, así como tres (03) miembros suplentes.

Los miembros suplentes sustituirán en caso de que los miembros titulares se encuentren impedidos de ejercer sus funciones el día de la votación, en los supuestos previstos en el artículo 3° del presente Reglamento.

Los miembros de mesa no podrán hacer abandono de las mismas, bajo causal de sanción disciplinaria en el sindicato a propuesta del Comité Electoral Sindical.

**Artículo 14°.-** Al momento del sufragio a cada miembro hábil afiliado al SUTA UNTECS, se le entregará una cédula con las listas postulantes. El votante marcará con una + o X el recuadro donde se encuentre el número de lista de su preferencia.

Para que el voto sea considerado válido basta que el cruce de las dos líneas que se forman con la + o X se encuentren dentro del recuadro del número de la lista elegida.

Sólo se podrá votar por una lista; en caso que se marque más de una lista, el voto quedará anulado.

El votante firmará el padrón después de haber depositado su voto en el ánfora de sufragio

**Artículo 15°.-** concluido el proceso Electoral, se dará paso al escrutinio de los votos. Se abrirá y se hará el conteo respectivo en presencia de los miembros de la mesa de votación, así como de los personeros de las listas postulante, de ser el caso.

Terminado el proceso de escrutinio, se levantará un acta, la misma que será firmada por el Presidente y los otros dos (02) miembros de la mesa de votación; así como por los personeros de las listas postulante, de ser el caso.

**Artículo 16°.-** En caso se presente más de una lista, la lista ganadora deberá obtener la mayoría simple de los votos válidamente emitidos con relación a las demás listas, sin considerar votos nulos, blancos o viciados.



**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**

*En caso de presentarse una sola lista apta de candidatos, el Comité Electoral Sindical la proclamará como la lista ganadora de las Elecciones del proceso electoral.*

**Artículo 17°.-** *El Comité Electoral publicara el resultado y la Lista ganadora del Proceso Electoral en la página web del SUTA UNTECS.*

*En dicha fecha, el Comité Electoral deberá acreditar a la nueva Junta Directiva para el periodo 2013 – 2014.*

**Artículo 18°.-** *El proceso Electoral se desarrollará conforme al siguiente Cronograma Electoral:*

1. Convocatoria a Elecciones	16 de octubre de 2013
2. Presentación de Listas a junta Directiva	16 al 18 de octubre de 2013
3. Pre- publicación de listas	21 de octubre de 2013
4. Presentación de impugnaciones y Tachas	22 de octubre de 2013
5. Resolución de Impugnaciones y tachas	23 de octubre de 2013
6. Publicación de Listas Hábiles	23 de octubre de 2013
7. Elecciones generales	25 de octubre de 2013
8. Publicación de resultados	25 de octubre de 2013

**Artículo 19°.-** *En caso de presentarse una sola lista se procederá de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del SUTA UNTECS en el Art. N° 28 que a la letra dice "Las elecciones se harán por voto universal y secreto cuando haya más de una lista. En caso de haber una sola lista ésta deberá ser refrendada en Asamblea General cargo por cargo y de ser necesario reemplazando el que resulte observado. Para este caso se convocará a asamblea en la fecha prevista para el sufragio y según lo dispuesto por el Art. 13 del presente estatuto.*

**Artículo 20°.-** *Lo no previsto específicamente en el presente reglamento lo decidirá el Comité Electoral por mayoría.*

Villa El Salvador, 14 de octubre de 2013



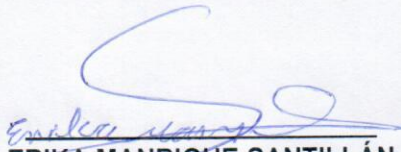
**REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL SINDICATO ÚNICO DE  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
SUTA UNTECS**



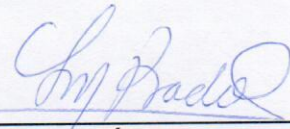
**JESÚS CARLOS HERRERA MORALES  
PRESIDENTE**



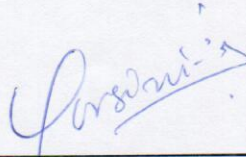
**YULIZA YANET LAUREANO PADILLA  
SECRETARIA**



**ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN  
VOCAL**



**LUZ MARÍA PRADO FRANCO  
VOCAL**



**YORSINI ENITH YPANAQUÉ RAMÍREZ  
VOCAL**



**ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE  
NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SUTA UNTECS  
PERIODO 2013-2014**

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DÍAS</b>
1	CONVOCATORIA A ELECCIONES	16 DE OCTUBRE DE 2013
2	PRESENTACIÓN DE LISTAS A JUNTA DIRECTIVA	16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2013
3	PRE- PUBLICACIÓN DE LISTAS	21 DE OCTUBRE DE 2013
4	PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES Y TACHAS	22 DE OCTUBRE DE 2013
5	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y TACHAS	23 DE OCTUBRE DE 2013
6	PUBLICACIÓN DE LISTAS HÁBILES	23 DE OCTUBRE DE 2013 *
7	ELECCIONES GENERALES	25 DE OCTUBRE DE 2013
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	25 DE OCTUBRE DE 2013

*\*En caso de presentarse una sola lista se procederá de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del SUTA UNTECS en el Art. Nº 28 que a la letra dice "Las elecciones se harán por voto universal y secreto cuando haya más de una lista. En caso de haber una sola lista ésta deberá ser refrendada en Asamblea General cargo por cargo y de ser necesario reemplazando el que resulte observado. Para este caso se convocará a asamblea en la fecha prevista para el sufragio y según lo dispuesto por el Art. 13 del presente estatuto.*

**COMITÉ ELECTORAL**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>JESÚS HERRERA MORALES</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>YULIZA YANET LAUREANO PADILLA</b>
<b>VOCAL</b>	<b>LUZ MARÍA PRADO FRANCO</b>
<b>VOCAL</b>	<b>ERIKA MANRIQUE SANTILLÁN</b>
<b>VOCAL</b>	<b>YORSINI YPANAQUE RAMÍREZ</b>